Peque, 28 de agosto 2026

Señora:
CAROLINA LONDOÑO
Secretaria de Bienestar Social y Salud

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de suministro No. **2026-CS-032**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato **No. 2026-CS-032** para la vigencia 2026, cuyo objeto corresponde a**: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR LA OFICINA DE DEPORTES EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA**, celebrado con **OMAR DARIO VALLE VALLE,** identificado con numero de cedula **3.408.126**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.